



DECRETO N°

949

TEMUCO,

105 JUL. 2018

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 31 de mayo de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: NATALIA ALEJANDRA ROA BABCUN		Rut: -----	
<b>Funciones específicas:</b> Realizar los siguientes cometidos específicos en el SAPU Pueblo Nuevo, en el marco del Programa Campaña de invierno – Refuerzo IRA en SAPU, los días sábados, domingos y festivos en horario de atención de SAPU, lo que contempla: <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Entregar atención de salud a la población infanto juvenil con infecciones respiratorias agudas y exacerbaciones de enfermedades respiratorias crónicas, priorizando los menores de 5 años.</li> <li>2.- Pesquisar precozmente enfermedades respiratorias crónicas de manejo en atención primaria.</li> <li>3.- Derivar oportunamente a Sala IRA y asegurar el acceso regular de terapia definida según norma vigente.</li> <li>4.- Referir al nivel secundario pacientes que cumplan criterios de severidad o inestabilidad.</li> <li>5.- Realizar sesiones educativas programadas y agendadas, dirigidas hacia la promoción de la salud y prevención de enfermedades respiratorias.</li> <li>6.- Reforzar la educación integral realizada al ingreso y en los controles de crónico, enfocada en el automanejo de las enfermedades respiratorias crónicas.</li> <li>7.- Entregar informe estadístico Mensual (REM) y nómina rutificada de pacientes atendidos.</li> </ol>			
Monto Total	\$928.200.-		
Periodo desde	04.06.2018	Hasta	31.08.2018
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nombre: Programa IRA en SAPU Pueblo Nuevo	
Centro de Costo	32.33.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma Z" del Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2018, es de \$928.200.- (novecientos veintiocho mil y ochocientos pesos)

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARÍA MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**  
**ALCALDE**  
**ANGEL BECKER ALVEAR**  
 ALCALDE

**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**  
**DIRECCIÓN JURÍDICA**  
 Vº Bº

CPV / EPO / DV / arg  
**DISTRIBUCION:**  
 - Of. de Partes Municipal  
 - Departamento de Salud  
 - Interesado

3540 / 28.06.18